

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE CASARES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA CASA NATAL DE BLAS INFANTE.

El pasado 25 de febrero se suscribió entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el Ayuntamiento de Casares y la Diputación Provincial de Málaga un Protocolo General de Colaboración cuyo objeto era sentar las bases para el establecimiento de un marco de colaboración permanente entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el Ayuntamiento de Casares y la Diputación de Málaga, en relación con la adecuación, ampliación y musealización de LA CASA NATAL DE BLAS INFANTE. A tal fin se acordaba que las partes firmantes de dicho Protocolo General pudieran suscribir los convenios que, en su caso, estimaran necesarios con el fin de determinar los compromisos a adquirir por cada una de ellas en relación con su objeto.

En este sentido, las partes firmantes consideran que es oportuno avanzar en los objetivos fijados por el citado Protocolo General y proceder, de acuerdo con sus estipulaciones a la formalización del oportuno Convenio de Colaboración en el que se fijen las obligaciones que las tres administraciones públicas están dispuestas a asumir para el más eficaz desarrollo del Protocolo General en su día acordado.

Conviene recordar que el artículo 10.24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma que los poderes públicos han de velar por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por su derechos y libertades. En su cumplimiento, la vida de Blas Infante, reconocido por el Parlamento de Andalucía como Padre de la Patria Andaluza, debe de ser cuidadoso objeto de investigación y difusión. Su casa natal ha de ocupar, por tanto, un lugar de privilegio en todos esos esfuerzos para dar a conocer su figura y legado.

Examinada la documentación relativa al proyecto de Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el Ayuntamiento de Casares y la Diputación Provincial de Málaga para la adecuación, ampliación y musealización de la Casa Natal de Blas Infante, se eleva el acuerdo de inicio al titular de la Consejería.

EL VICECONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello



Código:	43Cve918RPBMYZQ5aexrlrBt6oD1Og	Fecha	26/06/2020		
Firmado Por	ELIAS BENDODO BENASAYAG ANTONIO SANZ CABELLO				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		Página		1/2

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Viceconsejero que antecede, así como la justificación de su necesidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la la tramitación del proyecto de Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el Ayuntamiento de Casares y la Diputación Provincial de Málaga para la adecuación, ampliación y musealización de la Casa Natal de Blas Infante.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO

Fdo.: Elías Bendodo Benasayag



Código:	43Cve918RPBMYZQ5aexrlrBt6oD1Og	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	ELIAS BENDODO BENASAYAG ANTONIO SANZ CABELLO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		Página	